



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SUENOS AIRS 177 - 440 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 de Marzo de 1998

EXPEDIENTE N° 8.342/97

RES. N° 082/98

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el Sr. Alberto Jesús /// Vidaurre - L.U. N° 041.568, alumno de la Carrera de la Lic. en Análisis de Sistemas, relativa a la prórroga de la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura LEGISLACION ;

CONSIDERANDO :

Que las razones arguidas a juicio de la respectiva Comisión de Carrera son atendibles;

Que mediante Res. N° 037/98 del H. Consejo Superior, se delega a / los Consejos Directivos de las Facultades de esta Universidad, el análisis y definición de los pedidos de prórroga de la regularidad de asignaturas;

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 25/02/98 aprobó por mayoría el dictamen de C. de Docencia, la que aconseja acordar la prórroga solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CS. EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Otorgar prórroga de la validez de los Trabajo Prácticos de / la asignatura LEGISLACION de la Carrera de la Lic. en Análisis de Sistemas a favor del alumno Sr. ALBERTO JESUS VIDAURRE - L.U. n° 041.568, por un // turno más de examen a contar de la emisión de la presente resolución.

ARTICULO 2° : Hágase saber al interesado y siga al Dpto. de Alumnos para / su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVASE.-

DDN.

  
 Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO  
 SECRETARÍA ACADÉMICA  
 Facultad de Ciencias Exactas



  
 Msc. LIDIA ESTER BARRÁ  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas